



La Junta Electoral Central rechaza recontar los votos nulos de Madrid

La Junta Electoral Central (JEC) **ha desestimado el recurso del PSOE para revisar el voto nulo de Madrid** en las últimas elecciones generales, celebradas el 26 de julio. Los socialistas pidieron a la autoridad electoral que volviera a **comprobar los más de 30.000 votos declarados** nulos en Madrid.

El PSOE hizo esta petición después de quedarse a **1.300 papeletas del PP en Madrid tras la inclusión en el escrutinio del voto exterior**, el pasado 28 de julio. Con la petición a la Junta Electoral, los socialistas tenían la esperanza de **recuperar el escaño 122**, que precisamente perdieron después de que se unieron al cómputo general los votos emitidos por los españoles residentes en el exterior.

En su argumentación, la JEC señala que **"no se aduce ningún motivo o indicio de irregularidad"** en el tratamiento de los votos nulos, ni siquiera se cuestiona el procedimiento seguido. Según este organismo, **"se persigue convertir a la Junta Electoral Provincial en una mesa de revisión universal** de todos los votos declarados nulos por todas las mesas de la circunscripción sin aducir una irregularidad concreta que justifique ese examen".

"Una medida de esa naturaleza **carece de anclaje constitucional** y legal puesto que desfiguraría radicalmente el procedimiento previsto en la LOREG, impediría cumplir con los plazos le ...